



PROPUESTA DE GASTO		AÑO 2019	NÚMERO DE EXPEDIENTE 201915000006
<p>Sr. Delegado del Gobierno en Galicia.</p> <p>Se somete a su aprobación la presente propuesta de gasto para contratar el servicio de limpieza de los locales de la Delegación del Gobierno en Galicia, para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I, libro segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto total, a efectos de licitación, se establece en 163.229,00 euros, IVA incluido, consignando 149.626,58 euros a la anualidad del año 2020 y 13.602,42 euros a la del 2021.</p> <p>La Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, expidió la certificación de retención de crédito para amparar el gasto, el cual queda retenido y registrado en dicha Oficina.</p> <p>ANEXOS: Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Certificación de retención de crédito.</p>			
Ejercicios: 2020 - 2021	Aplicación presupuestaria: 22.04.15.921P.227.00	<p>El Proponente, EL SECRETARIO GENERAL,</p> <p>Fdo.: Alberto de la Fuente Seoane</p>	
Concepto: Trabajos realizados por otras empresas: limpieza y aseo			
<b>Importe total: Ciento sesenta y tres mil doscientos veintinueve euros</b>		<p>Fiscalización Régimen requisitos básicos EL INTERVENTOR,</p> <p>Fdo.: Fecha:</p>	
<p>Existe crédito adecuado y suficiente presupuesto, conforme a lo siguiente:</p> <p>Crédito Presupuesto 2020: 149.626,58 euros Crédito Presupuesto 2021: 13.602,42 euros</p> <p><b>TOTAL ..... 163.229,00 euros</b></p>			
<p><b>EL ORDENADOR DEL GASTO</b></p> <p>El Delegado del Gobierno, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden TPF/296/2019, de 12 de marzo (BOE núm. 64 de 15 de marzo de 2019), por la que se delega en los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas la facultad de contratar, autorizar y disponer los gastos en bienes corrientes y servicios, y demás requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), ha resuelto aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas por el que se registrará el contrato, el gasto de que se hace mención y la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio mediante el sistema de procedimiento abierto.</p> <p style="text-align: right;"><b>EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN GALICIA</b></p> <p style="text-align: right;">Fdo.: Javier Losada de Azpiazu</p>			